



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-01809549-APN-DMED#MC

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2018-01809549-APN-DMED#MC del registro del MINISTERIO DE CULTURA; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la señora Silvia CROATTO solicita la declaración de interés cultural de este MINISTERIO DE CULTURA para el “4° ENCUENTRO DE PINTORES”, a realizarse entre los días 22 y 25 de marzo del corriente año en POTRERO DE LOS FUNES, PROVINCIA DE SAN LUIS.

Que dicho encuentro tiene como propósito promover el desarrollo de la sensibilidad artística y fomentar el desarrollo de las artes plásticas en el marco de dicha localidad en torno al lago, cerros y calles.

Que el mencionado encuentro contará con clínicas de artes, conferencias, charlas y demostraciones, todas ellas de carácter gratuito.

Que es función de este Organismo prestar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados en materia cultural.

Que ha tomado intervención el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Que la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN FEDERAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL ha expresado su opinión favorable a la declaración de interés solicitada.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que la presente medida se dicta de conformidad por el Decreto N° 101/85 y la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. por Decreto N°438/92 y sus modificatorios).

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Cultural el “4° ENCUENTRO DE PINTORES”, a realizarse entre los días 22 y 25 de marzo del corriente año en POTRERO DE LOS FUNES, PROVINCIA DE SAN LUIS.

ARTÍCULO 2°.- Déjase constancia que la declaración concedida no significará erogación alguna para este MINISTERIO DE CULTURA y no implica para el solicitante estar exento del pago de aranceles y/o contribuciones que pudieran corresponderle.

ARTÍCULO 3°.- Queda entendido que toda la promoción, publicación, catálogo o cualquier otra variante de la mencionada actividad deberá contar con el siguiente texto “Declarado/a de Interés por el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN”.

ARTÍCULO 4°. Regístrese, comuníquese, dése copia autenticada a la DIRECCIÓN GENERAL DE PRENSA Y COMUNICACIÓN para su difusión. Cumplido, archívese.